



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Edicto relativo al amojonamiento del monte «El Encinar», n.º 93 del C.U.P. de la provincia de Burgos, de la pertenencia del Ayuntamiento de Reinoso

De acuerdo con la orden FYM/61/2013, de 18 de enero, relativa a la aprobación del deslinde del monte «El Encinar», n.º 93 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, perteneciente al Ayuntamiento de Reinoso, en el término municipal de Reinoso, en cuyo punto 5 se incluía el siguiente acuerdo: 5. – Disponer que se proceda a la redacción del proyecto de amojonamiento, para su más pronta realización, debiendo adoptarse una numeración única y correlativa para todo el perímetro exterior del monte, se anuncia por el presente que la operación de levantamiento de actas del amojonamiento comenzará el día 16 de abril de 2015 a las 10:00 horas de la mañana en el sitio donde se situó el piquete número 1 del deslinde, en el cruce del camino de Reinoso a Santa Casilda con el camino de Galbarros a Briviesca, en el paraje de Las Herraduras. Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes D. Alfredo Rodríguez Garagorri.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento y su coincidencia con el deslinde aprobado, sin que en modo alguno puedan referirse al propio deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 5 de febrero de 2015.

El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural,
Carlos García Güemes